



## ACUERDO (7/12/2010)

En atención al Memorando N° 151-2010-OCRI/JNE de la Directora de Cooperación y Relaciones Internacionales, de fecha 2 de diciembre de 2010, con el que recomienda invitar a diversos organismos internacionales para que participen como observadores electorales en las Elecciones Generales del año 2011, el Pleno considera oportuno señalar que la participación de observadores electorales es una práctica democrática positiva que debe promoverse, y que es acorde con las disposiciones establecidas por la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, en sus artículos 336, 337 y 338, y con los lineamientos que, sobre el tema en particular, este Colegiado ha plasmado en el Reglamento para la Acreditación de Personeros y Observadores Electorales, aprobado por Resolución N° 291-2010-JNE y modificado por Resolución N° 346-2010-JNE.

En tal sentido, siendo la finalidad del Sistema Electoral asegurar que en los procesos electorales, la votación traduzca la expresión auténtica, libre y espontánea de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejo de la voluntad del elector expresada en las urnas, tal como lo señala el artículo 176 de la Constitución Política del Perú, es pertinente contar con la participación de misiones internacionales de observación electoral como garantía del desarrollo del proceso; siendo necesario, por tanto, disponer las acciones pertinentes para concretar la invitación a organismos internaciones, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, a nombre del Gobierno Peruano.

Por tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

## **ACUERDA**

**SOLICITAR** al Ministerio de Relaciones Exteriores que curse invitación a nombre del Gobierno Peruano, en calidad de observadores electorales internacionales, a representantes de los siguientes organismos internacionales:

- Organización de Estados Americanos (OEA)
- 2. Centro Carter
- 3. Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL)

4. Union Europea.

SS.

**SIVINA HURTADO** 

PEREIRA RIVAROLA

MINAYA CALLE

DE BRACAMONTE MEZA

**VELARDE URDANIVIA** 

Bravo Basaldúa Secretario General